

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 15 4 6

1 1 MAR 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente nº 1-47-18641/12-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GADOR S.A. solicita la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada ALPLAX XR / ALPRAZOLAM 0,5 MG; ALPLAX XR / ALPRAZOLAM 1 MG; ALPLAX XR / ALPRAZOLAM 2 MG (COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA); Certificado nº 34.248.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

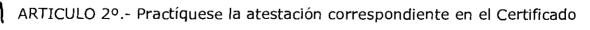
DISPOSICION N. 1546

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GADOR S.A. a modificar excipientes de la especialidad medicinal denominada ALPLAX XR / ALPRAZOLAM 0,5 MG; ALPLAX XR / ALPRAZOLAM 1 MG; ALPLAX XR ALPRAZOLAM 2 MG (COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA), los que en lo sucesivo serán: COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN SOSTENIDA DE 0,5 MG : LACTOSA 99,1236 MG, HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 127,337 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 3 MG, INDIGOTINA 0,03330 MG, AZUL BRILLANTE 0,0064 MG, CELULOSA MICROCRISTALINA 12 MG; COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN SOSTENIDA DE 1 MG:LACTOSA 101,719 MG, HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 124,200 MG, ESTEARATO DE **MAGNESIO** 3 MG, ROJO PUNZÓ 0,081 MG, CELULOSA MICROCRISTALINA 12 MG; COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN SOSTENIDA DE 2 MG: LACTOSA 123,30 MG, HIDROXIPROPILMETILCELULOSA MAGNÉSIO 101,71 ESTEARATO DE MG, 3 MG. CELULOSA MICROCRISTALINA 12 MG.







Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION Nº

nº 34.248 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-18641/12-3

DISPOSICIÓN Nº 1546

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

a.z.